

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3672 PROMOTORA SC 1, S.A.

Por decisión de la Administradora única de Promotora SC 1, S.A. se convoca Junta General de Accionistas, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en la Notaría Doña Laura Bouvard Nuño, c/La Peña, 5, Local E - Edificio El Correillo, 35580 Yaiza - Playa Blanca (Lanzarote, Las Palmas) el día 29 de julio de 2026, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de julio de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (PYMES) (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Votación separada por cada ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios sociales años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Votación separada por cada ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante los ejercicios sociales años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Votación separada por cada ejercicio.

Cuarto.- Fijación de la remuneración del órgano de administración (Art 31 Estatutos Sociales) o en su caso, del conjunto de los Administradores mancomunados) para el ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2026 y los sucesivos, estableciendo la cantidad fija de remuneración anual en su condición de Administradores, que permanecerá vigente en tanto no sea modificado por acuerdo de la Junta General.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales para sustituir el actual sistema de convocatoria (anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de la provincia), por el envío de carta certificada con acuse de recibo o burofax al domicilio que figure en el libro registro de acciones nominativas.

Segundo.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales para sustituir el actual sistema de Administrador único por el de dos Administradores mancomunados.

Tercero.- Cese del Administrador único y nombramiento, en su caso, de dos Administradores mancomunados, por el plazo estatutario.

Cuarto.- Acordar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la enajenación, como "activo esencial", de tres

viviendas propiedad de la Sociedad, identificadas como las Casas números 4, 7 y 8, sitas en calle La Calera, número 10, C.P 35580 Playa Blanca, Yaiza, Lanzarote (Las Palmas).

Quinto.- Ratificación, en su caso, de apoderados. Otorgamiento de nuevos poderes. Delegación de amplias facultades (indistintas) a favor de los miembros del órgano de administración o de terceros, para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluidos, todos los actos necesarios, gestiones y trámites necesarios para lograr el depósito de las cuentas anuales pendientes y la reapertura del el Registro Mercantil, recabando y contratando los asesoramientos legales, administrativos, fiscales y contables externos precisos a tal fin.

Sexto.- Toma de conocimiento de la renuncia de la accionista Dña. Carmen Sales Ochoa a la auditoría de cuentas de la Sociedad por la minoría previamente solicitada y acuerdo, en su caso, de instar al Registrador Mercantil competente para que tenga por desistida dicha solicitud, a los efectos que procedan.

Séptimo.- Nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán a 31 de diciembre de 2026, 2027 y 2028, por el período inicial de tres ejercicios consecutivos.

Octavo.- Delegación de amplias facultades para la formalización, ejecución, subsanación y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Yaiza (Las Palmas), 12 de junio de 2026.- La Administradora única, Doña Sara Sales González.

ID: A260028161-1